

INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho con memorial allegando poder, 03 de junio de 2022

X 
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
Secretario

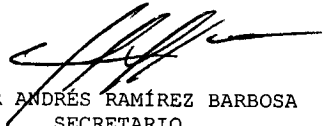
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00494 Ejecutivo seguido por Víctor Hugo Ferreira Muñoz en contra de Rubén Darío Beltrán Quintero.

Visto el poder aportado por la Ab. Gloria Amparo Gómez Oliveros, este juzgador encuentra que quien lo suscribe o mejor quien lo otorga, esto es, Olmedo Barragán Lozada, no hace parte del presente proceso, ni como demandante, ni como demandado, y no se encuentra acreditada su situación de tercero interesado, de manera que no tiene intereses legítimos debidamente probados, como para hacerse representar mediante vocero judicial, situación que conlleva a **NO RECONOCER PERSONERIA** a la Ab. Gloria Amparo Gómez Oliveros, para actuar dentro del presente trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>78</u> Hoy, 06 de julio de 2022. X  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO
